



**INFORME SECRETARIAL. 500013110001201500489-00.** Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, **20 AGO 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Estando el presente proceso al despacho para resolver el derecho de petición de la señora AIXA YALILA DURAN CASTAÑEDA, quien no es parte del presente trámite ejecutivo que se encuentra en estado terminado y archivado, se advierte que su interés es reclamar los alimentos para sus menores hijos HELEN MARIANA y LUIS ENRIQUE CARDENAS DURAN, tomando en cuenta que por parte de éste juzgado el padre de los mismos, señor LUIS ENRIQUE CARDENAS AGUILERA tiene orden de descuento por nómina de la cuota alimentaria a favor de la menor VALERY ALEJANDRA CARDENAS BAYONA bajo el radicado 500013110001201500489 y que en este mismo juzgado se tramitó el proceso 500013110001201500678 de Investigación de la Paternidad donde también le es descontada la cuota alimentaria para el menor SAMUEL STEVEN BAYONA HERRERA, razón por la cual no es posible un descuento más a cargo del salario del demandado, en perjuicio de los alimentos para sus menores hijos HELEN MARIANA y LUIS ENRIQUE CARDENAS DURAN.

Conforme a lo anterior y ante el interés prevalente de los menores acá mencionados se dispone **DESGLOSAR** del presente proceso los documentos agregados a partir del folio 74, expedir copias de los folios 3, 30 al 32, 61 y desglosar los folios 67 al 72 para conformar un nuevo expediente y **enviarlo** a oficina Judicial a fin de que sea asignado a éste juzgado bajo un radicado con el fin de dar trámite al proceso de **REGULACION DE CUOTAS ALIMENTARIAS**. Junto a aquellos documentos debe agregarse copia de los folios 6, 58, 59, 61 y 63 del proceso 50001311000120150067800. Una vez recibido y conocido el nuevo radicado procédase a **NOTIFICAR a la Defensora de Familia del ICBF** para que asuma el conocimiento y haga la presentación de la correspondiente demanda tendiente a la **REGULACION** de la cuota alimentaria de los menores HELEN y LUIS ENRIQUE, con la vinculación de las representantes legales de los menores VALERY ALEJANDRA CARDENAS BAYONA y SAMUEL STEVEN BAYONA HERRERA, obligaciones todas a cargo del señor LUIS ENRIQUE CARDENAS AGUILERA a quien le figuran descuentos de las cuotas alimentarias para éstos dos últimos por cuenta de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE.

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 070 del  
23 AGOSTO 2021

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria